

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22147 ALICANTE

Doña Pilar Solanot, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de la declaración de concurso dictado por este Juzgado

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 69/2010.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Triturca, S.L.

Concursado: Triturca, S.L. con CIF: B-53205324, domicilio calle Serra del Reclot, número 3, Urbanización Azagador II, en la Nucia (Alicante).

Representación y asistencia técnica: Procurador don Daniel Dabrowski Pernas, y Letrado don José Alfonso López Escriba.

Fecha de presentación de la solicitud: 17 de mayo de 2010.

Fecha del Auto de declaración: 28 de mayo de 2010.

Administrador Concursal: Doña Ángeles Reyes Barcelo Mira, Economista, Teléfono 965 38 51 64.

Facultades del concurso: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No costa.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por lo interesados en horas de audiencia.

Alicante, 9 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100048664-1